



**DOÑA GLORIA MUÑOZ PEÑA, Funcionaria Municipal, Técnico de Administración General, Licenciada en Derecho, Secretaria del Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez S.A. (COMUJESA), inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, al tomo 664, folio 14, hoja nº CA-2188, inscripción 1ª, con domicilio en Jerez de la Frontera, c/ Consistorio 15 y con C.I.F. A-11671146.**

**C E R T I F I C O:** Que el Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez S.A., (COMUJESA) en reunión celebrada el día 13 de junio de 2024 y al que asistieron, entre presentes y representada, 8 de los 9 miembros que lo componen, el Vicepresidente D. Jaime Espinar Villar (con la representación de la Presidenta Dª Mª José García-Pelayo Jurado) y los Consejeros Dª Susana Sánchez Toro, Dª Yessika Quintero Palma, Dª Mª del Carmen Pina Lorente, D. José Antonio Díaz Hernández, D. Francisco Ignacio Soto Peña y D. Raúl Ruiz-Berdejo García, al particular 4º del orden del día, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

**4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE MIEMBRO TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DESIGNADO EN VIRTUD DE LAS BASES QUE RIGEN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN SEGUNDO PUESTO DE DIRECTIVO-GERENTE PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A. (COMUJESA).**

Por la Presidencia, se presenta propuesta de la Presidenta de fecha 10 de junio de 2024 del siguiente tenor literal:

**"ASUNTO: TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA FORMULADA POR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.**

*El Tribunal Calificador designado en virtud de las Bases que rigen el proceso selectivo para la cobertura de un segundo puesto de Directivo-Gerente para la empresa pública municipal Corporación Municipal de Jerez, S.A. (aprobadas por el Consejo de Administración de la citada entidad el día 16 de abril de 2024), en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024 trató "la declaración de no concurrencia de causas de abstención" como punto primero del Orden del Día.*

*El Acta de la sesión que se levantó al efecto, sobre el punto primero establece lo que sigue:*

*"Tras identificar a las personas aspirantes que se han presentado al proceso selectivo para la cobertura de un segundo puesto de Directivo-Gerente para la empresa pública municipal Corporación Municipal de Jerez, S.A., se pone de manifiesto por el Sr. Presidente del Tribunal Calificador que concurre en él una causa de abstención conforme al artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en consecuencia expresa que renuncia a ser miembro titular del citado Tribunal.*

*Seguidamente, la Comisión de Selección toma conocimiento de la renuncia y acuerda aplicar el régimen establecido en el precepto 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, referido a los órganos colegiados. En concreto, dicho artículo establece que en caso de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal como la existente en este caso, el Presidente será sustituido por el Vicepresidente que corresponda, y en su defecto, por el miembro del órgano colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.*

*Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que no se han designado suplentes para los distintos miembros de este órgano calificador, el Tribunal de Selección determina de acuerdo con la normativa que la Presidencia sea sustituida por la Vocalía con mayor jerarquía, es decir, que la Presidencia recaiga en la Vocalía que detenta la Dirección de Asistencia Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.*

	<b>Código Cifrado de Verificación:</b> ██████████	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA 13/06/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA 13/06/2024

Por último, el Tribunal Calificador indica que se proceda a elevar dicha renuncia al Consejo de Administración de la sociedad para su puesta en conocimiento y aceptación.”

De acuerdo con lo anterior, vista la solicitud del titular de la Presidencia del Tribunal Calificador, así como el informe jurídico emitido al respecto, que concluye que la Presidencia del Tribunal puede ser sustituida por la Vocalía con mayor jerarquía, pasando el número total de integrantes del Tribunal Calificador a ser de tres, se propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento y aceptar la renuncia formulada por D. Jaime Espinar Villar como titular de la Presidencia del Tribunal Calificador, procediendo la sustitución de la Presidencia vacante por la vocalía de mayor jerarquía en atención a los puestos desempeñados en la Entidad Local de donde proceden.

**SEGUNDO.-** Dar instrucciones al departamento de personal de COMUJESA para que proceda a publicar en la web de la entidad el presente acuerdo a efectos de publicidad”.

Vista la siguiente documentación, que consta en el expediente:

- Renuncia miembro del Tribunal Calificador de fecha 31/05/2024
- Informe Jurídico de fecha 06/06/2024

Sometida a votación, con los votos a favor del Vicepresidente D. Jaime Espinar Villar (más el de su representada, la Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García-Pelayo Jurado), y los Consejeros D<sup>a</sup> Susana Sánchez Toro, D<sup>a</sup> Yessika Quintero Palma, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pina Lorente, D. Francisco Ignacio Soto Peña y D. Raúl Ruiz-Berdejo García y el voto en contra de D. José Antonio Díaz Hernández, se aprueba por mayoría la suscrita propuesta de "Toma de conocimiento de renuncia de miembro titular del Tribunal Calificador, designado en virtud de las Bases que rigen el proceso selectivo para la cobertura de un segundo puesto de Directivo-Gerente para la empresa pública municipal Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)".

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Presidencia, en la ciudad de Jerez de la Frontera.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIA

	<b>Código Cifrado de Verificación:</b> ██████████	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA 13/06/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA 13/06/2024